ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

ACTA DE REUNIÓN	
OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION RIESGOS Y DESASTRES MUNICIPAL	Acta No: 17
CITADA POR: Oficina Municipal De Gestión Riesgos de Desastres	**Fecha:** 11/SEPTIEMBRE/ 2024
JEFE OMGRD: Andrés Santiago Contreras Eleuterio	**Hora inicio:** 10:00 a.m. **Fin:** 12:00 p.m.
	Lugar: PRESENCIAL/VIRTUAL
Objeto: SOCIALIZACION INFORMES DE EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL POR EXPOSICIÓN DE CADÁVERES AL AIRE LIBRE Y RIESGO POR EL MAL ESTADO DEL CEMENTERIO CENTRAL MUNICIPAL.	

Siendo las 10:00 a.m. del día miércoles once (11) de septiembre de 2024 se da inicio al CMGRD con integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo he invitados que atendieron el llamado a esta reunión convocada de manera extraordinaria con la finalidad de socializar informes de emergencia sanitaria ambiental por exposición de cadáveres al aire libre y riesgo por el mal estado del cementerio central municipal, una vez finalizada esta breve introducción se prosigue con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. SALUDO BIENVENIDA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
3. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
4. APROBACIÓN DE LA AGENDA
5. SOCIALIZACION INFORMES DE EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL POR EXPOSICIÓN DE CADÁVERES AL AIRE LIBRE Y RIESGO POR EL MAL ESTADO DEL CEMENTERIO CENTRAL MUNICIPAL
6. APROBACION DE CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA
7. COMPROMISOS Y CONCLUSIONES
8. FIN DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNION

1. SALUDO BIENVENIDA JEFE DE LA OMGRD

El jefe de la oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, de la bienvenida a todos los participantes presentes en la reunión convocada de manera extraordinaria, agradeciendo su valiosa asistencia a este encuentro donde el objetivo principal es socializar informes de emergencia sanitaria ambiental por exposición de cadáveres al aire libre y riesgo por el mal estado del cementerio central municipal. Se prosigue con el orden del día:

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El ingeniero Andrés Santiago Contreras Eleuterio, Coordinador de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres inicia esta reunión, realizando el llamado a lista de los integrantes del CMGRD presentes que tienen derecho a voto resaltando la participación de los invitados presentes.

Una vez realizado el llamado a lista y verificación del Quorum se cuenta con la participación de los representantes del CMGRD los cuales tienen la competencia legal para deliberar y votar como CMGRD, donde participaron 11 integrantes de las 13 instituciones que conforman este consejo con derecho a voto, por lo cual las decisiones y compromisos que se lleguen son de cumplimiento.

Se deja constancia de la no asistencia de corpoamazonia y cruz roja, quienes son parte importante en este consejo de gestión del riesgo de desastres.

No	MIEMBROS DEL COMITE	ASISTENCIA	
		SI	NO
1	ALCALDE MUNICIPAL	X	
2	EL JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	X	
3	REPRESENTANTE O DELEGADO DE EMPRESA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO (EAAAP)	X	
4	UN REPRESENTANTE DE CORPOAMAZONIA.		X
5	REPRESENTANTE O DELEGADO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	X	
6	REPRESENTANTE O DELEGADO CRUZ ROJA COLOMBIANA		X
7	REPRESENTANTE O DELEGADO BOMBEROS.	X	
8	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
9	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	X	
10	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	X	
11	SECRETARIA DE SALUD	X	
12	COMANDANTE O DELEGADO DE POLICÍA	X	
13	COMANDANTE O DELEGADO DE BATALLÓN DE INGENIEROS NO 27	X	

3. OBJETIVO DE LA REUNION

El ingeniero Andrés Santiago Contreras Eleuterio, Coordinador de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que el objetivo principal del encuentro es la socialización y discusión de los informes relacionados con la emergencia sanitaria ambiental causada por la exposición de restos óseos al aire libre, y el deterioro del cementerio central municipal. En esta reunión, se definirán y planificarán acciones estratégicas para mitigar los efectos adversos del desastre natural ocurrido el sábado 7 de septiembre de 2024, asegurando una respuesta coordinada y eficiente que minimice el impacto en la salud pública y el entorno ambiental.

4. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Después de la introducción del tema y la aclaración del objetivo de la reunión, se procede a obtener la aprobación de la agenda prevista por parte de todos los integrantes del consejo garantizando que todos estén de acuerdo con los temas a discutir y el orden en que serán abordados permitiendo mantener el enfoque y la organización durante la reunión.

5. SOCIALIZACION INFORMES DE EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL POR EXPOSICIÓN DE CADÁVERES AL AIRE LIBRE Y RIESGO POR EL MAL ESTADO DEL CEMENTERIO CENTRAL MUNICIPAL COMPROMISOS Y CONCLUSIONES

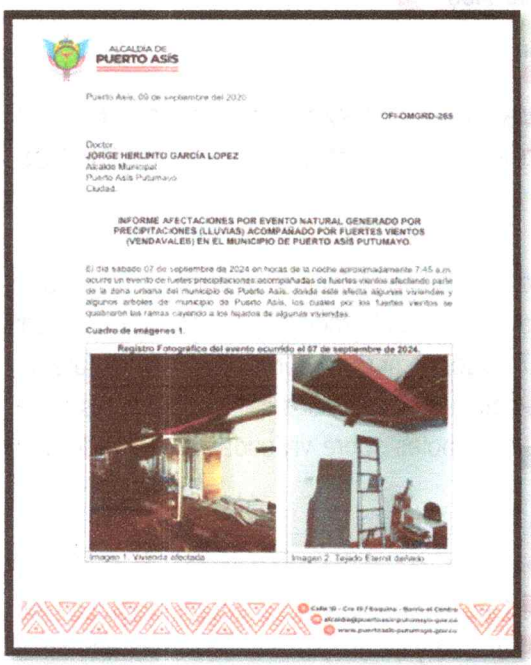
El ingeniero Andrés Santiago Contreras Eleuterio, Coordinador de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, dio inicio a esta importante reunión presentando el informe elaborado por su oficina, en el cual se detalla el impacto del evento climático extremo ocurrido el día 7 de septiembre en horas de la noche, durante este evento, se registraron fuertes lluvias y vientos intensos que causaron numerosos daños materiales en la comunidad, tales como la pérdida de techos de zinc y la caída de árboles sobre viviendas, generando una situación de emergencia en diversas zonas del municipio.

El impacto más significativo del fenómeno fue la caída de uno de los muros del cementerio central de Puerto Asís, afectando severamente la integridad del lugar, la Oficina de Gestión del Riesgo, en coordinación con los cuerpos de socorro, respondió de inmediato al llamado de la comunidad y se desplazó al sitio afectado, en el lugar se constató que un árbol había caído sobre uno de los muros perimetrales del cementerio, lo que provocó el colapso de la estructura, afectando a 25 osarios y dejando expuestos restos óseos al aire libre, generando una grave emergencia sanitaria ambiental.

El ingeniero Contreras también informó que, aunque no se identificaron más árboles caídos dentro del cementerio, el lugar presenta una densa cobertura vegetal, lo que representa un riesgo potencial de nuevos incidentes ante futuras eventualidades climáticas.

Posteriormente, explicó las medidas preventivas adoptadas tras la atención inicial de la emergencia, entre las que se incluyeron recomendaciones a la comunidad para evitar la manipulación indebida de los restos óseos con fines rituales u otros usos inapropiados, como parte de las acciones inmediatas, se procedió a cubrir provisionalmente el área afectada con lona verde, con el fin de proteger y contener los restos hasta que se puedan implementar soluciones definitivas. El informe enfatiza la necesidad de continuar monitoreando la situación y de coordinar acciones con otras entidades pertinentes para la pronta recuperación y mitigación de los hechos.

A continuación, se presentan imágenes de dicho informe:



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, 09 de septiembre del 2024

OFI-OMGRD-265

Doctor
JORGE HERLINTO GARCÍA LOPEZ
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo
Ciudad.

INFORME AFECTACIONES POR EVENTO NATURAL GENERADO POR PRECIPITACIONES (LLUVIAS) ACOMPAÑADO POR FUERTES VIENTOS (VENDAVALES) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.

El día sábado 07 de septiembre de 2024 en horas de la noche aproximadamente 7:45 a.m. ocurre un evento de fuertes precipitaciones acompañadas de fuertes vientos afectando parte de la zona urbana del municipio de Puerto Asís, donde este afecta algunas viviendas y algunos arboles de municipio de Puerto Asís, los cuales por los fuertes vientos se quebraron las ramas cayendo a los techos de algunas viviendas.

Cuadro de imágenes 1.

Registro Fotográfico del evento ocurrido el 07 de septiembre de 2024.

Imagen 1. Vivienda afectada

Imagen 2. Tejado Barrio Bellavista

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo-gov.co



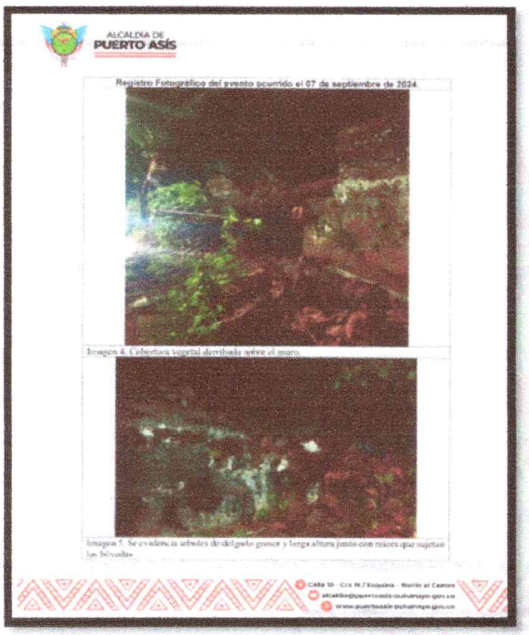
ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Imagen 3. Rama de árbol sobre tejado de vivienda

Se reporta bloqueo de vía por cobertura vegetal sobre la calle en el punto exacto del cementerio central del municipio de Puerto Asís, donde al llegar al sitio se evidencia algunos arboles de poco grosor y gran altura sobre la calle de tránsito vehicular, no se vio afectación de viviendas o transeúntes, pero si se vio afectado el muro que limita el cementerio y el espacio público de esta área, donde le observado es que la caída de los arboles que estaban arraigados sobre las bóvedas del cementerio cedieron y las raíces de estos se llevaron consigo parte de la infraestructura, infraestructura que ya presentaba deterioro, fisuras y falta de mantenimiento por los años, una vez observada la situación se realiza la cadena de llamado para solicitar el apoyo de los cuerpos de socorro como la Defensa Civil para el retiro de los arboles sobre la vía, cortando con equipos de motosierra y machetes los arboles que estaban generando daños y riesgos de caída, incluyendo el retiro de las raíces obstructoras, se tuvo apoyo de las Secretarías de Planeación la cual se encargó de que los restos estuvieran en su lugar y brindo los recursos para tapar momentáneamente las bóvedas expuestas, la Secretaría de Gobierno la cual apoyo con el transporte de los equipos y llamado de la Policía Nacional para acordonar el área y ofrecer seguridad, y mantener el espacio para trabajar tranquilamente sobre el evento. Como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo-gov.co

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO


ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Registro Fotográfico del evento ocurrido el 07 de septiembre de 2024.

Imagen 4. Cobertura vegetal derribada sobre el muro.

Imagen 5. Se evidencia árboles de delgado grosor y larga altura junto con raíces que sujetan las bóvedas.

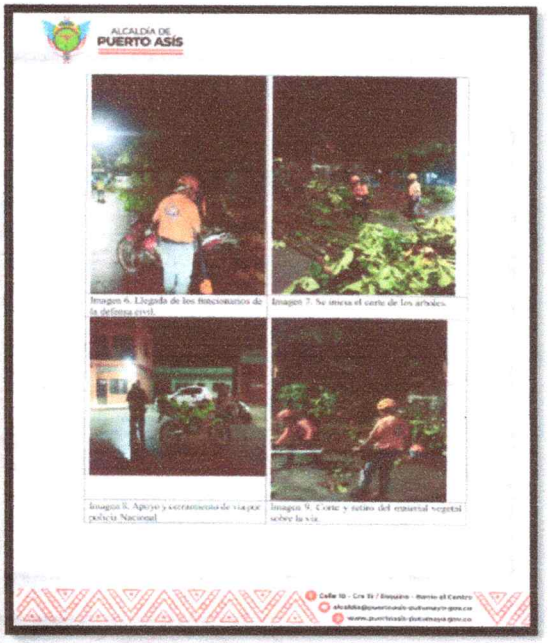

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Imagen 6. Llegada de los funcionarios de la defensa civil.

Imagen 7. Se inicia el corte de los árboles.

Imagen 8. Apoyo y acompañamiento de vigilancia por policía Nacional.

Imagen 9. Corte y retiro del material vegetal sobre la vía.

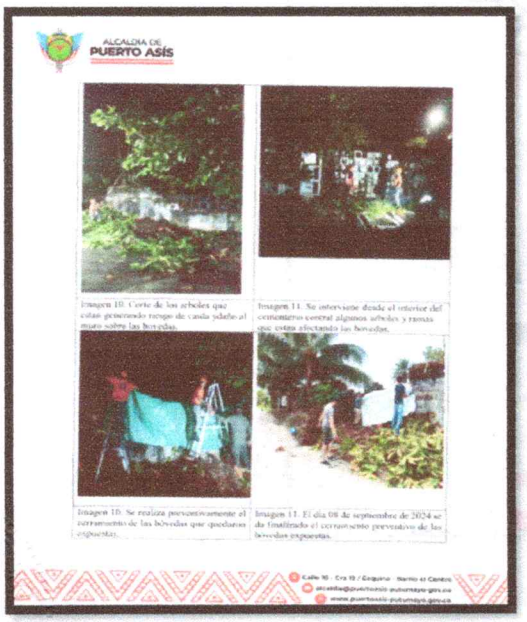
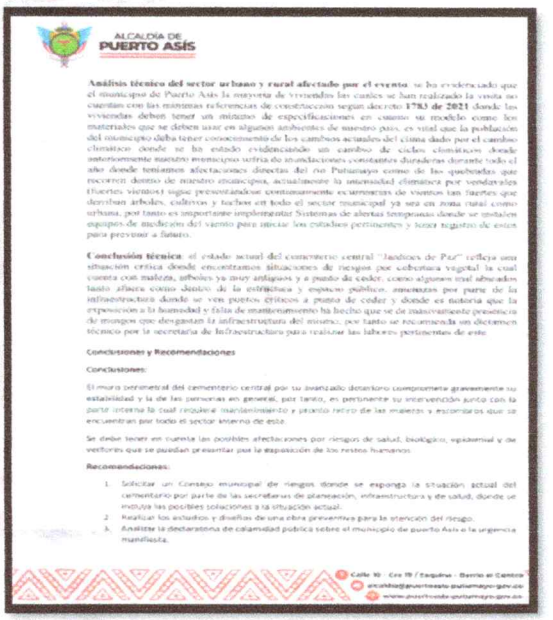

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Imagen 10. Corte de los árboles que están generando riesgo de caída sobre el muro sobre las bóvedas.

Imagen 11. Se interviene desde el interior del cementerio central algunos arboles y ramas que están afectando las bóvedas.

Imagen 12. Se realiza preventivamente el cerramiento de las bóvedas que quedaron expuestas.

Imagen 13. El día 08 de septiembre de 2024 se da finalizado el cerramiento preventivo de las bóvedas expuestas.


ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Análisis técnico del sector urbano y rural afectado por el evento: se ha evidenciado que el municipio de Puerto Asís la mayoría de viviendas las cuales se han realizado la venta no cuentan con las mínimas referencias de construcción según decreto **1783 de 2021** donde las viviendas deben tener un mínimo de especificaciones en cuanto su modelo como los materiales que se deben usar en algunos ambientes de nuestro país, es vital que la población del municipio deba tener conocimiento de los cambios actuales del clima dado por el cambio climático donde se ha estado evidenciando un cambio de ciclos climáticos donde anteriormente nuestro municipio sufría de inundaciones constantes duraderas durante todo el año donde teníamos afectaciones directas del río Putumayo como de las quebradas que recorren dentro de nuestro municipio, actualmente la intensidad climática por vendavales fuertes vientos rápidos presentándose continuamente escarmientos de vientos tan fuertes que derriban árboles, cultivos y techos en todo el sector municipal ya sea en zona rural como urbana, por tanto es importante implementar Sistemas de alertas tempranas donde se instalen equipos de medición del viento para iniciar los estudios pertinentes y tener registro de estos para prevenir a futuro.

Conclusión técnica: el estado actual del cementerio central "Jardines de Paz" refleja una situación crítica donde encontramos situaciones de riesgos por cobertura vegetal la cual cuenta con maleza, árboles ya muy antiguos y a punto de ceder, como algunos ya derribados hasta afuera sobre sitios de la estructura y espacio público, amenazas por parte de la infraestructura donde se ven puntos críticos a punto de ceder y donde es notoria que la exposición a la humedad y falta de mantenimiento ha hecho que se de inasistiendo presencia de riesgos que desgastan la infraestructura del mismo, por tanto se recomienda un dictamen técnico por la secretaría de Infraestructura para realizar las labores pertinentes de este.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones:

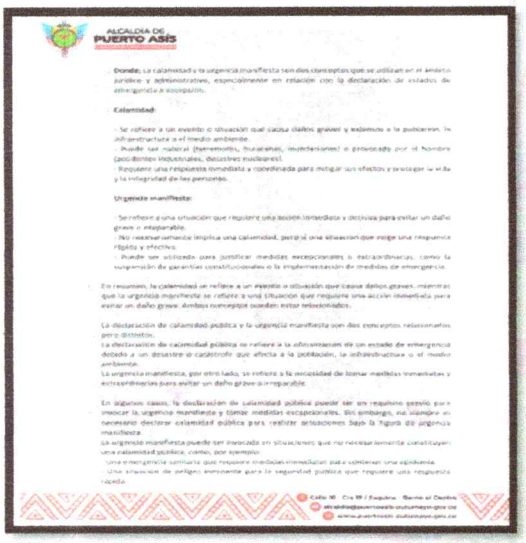
El muro perimetral del cementerio central por su avanzado deterioro compromete gravemente su estabilidad y la de las personas en general, por tanto, es pertinente su intervención junto con la parte interna la cual requiere mantenimiento y pronto retiro de las malezas y escombros que se encuentran por todo el sector interno de este.

Se debe tener en cuenta las posibles afectaciones por riesgos de salud, biológico, ecuatorial y de visitantes que se puedan presentar por la exposición de los restos humanos.

Recomendaciones:

1. Solicitar un Consejo municipal de riesgos donde se exponga la situación actual del cementerio por parte de las secretarías de planeación, infraestructura y de salud, donde se incluya las posibles soluciones a la situación actual.
2. Realizar los estudios y diseños de una obra preventiva para la atención del riesgo.
3. Analizar la declaratoria de calamidad pública sobre el municipio de puerto Asís o la urgencia manifiesta.

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO



Donde: La calamidad y la urgencia manifiesta son dos conceptos que se utilizan en el ámbito jurídico y administrativo, especialmente en relación con la declaración de estados de emergencia o excepción.

Calamidad:

- Se refiere a un evento o situación que causa daños graves y extensos a la población, la infraestructura o el medio ambiente.
- Puede ser natural (terremotos, huracanes, inundaciones) o provocado por el hombre (accidentes industriales, desastres nucleares).
- Requiere una respuesta inmediata y coordinada para mitigar sus efectos y proteger la vida y la integridad de las personas.

Urgencia manifiesta:

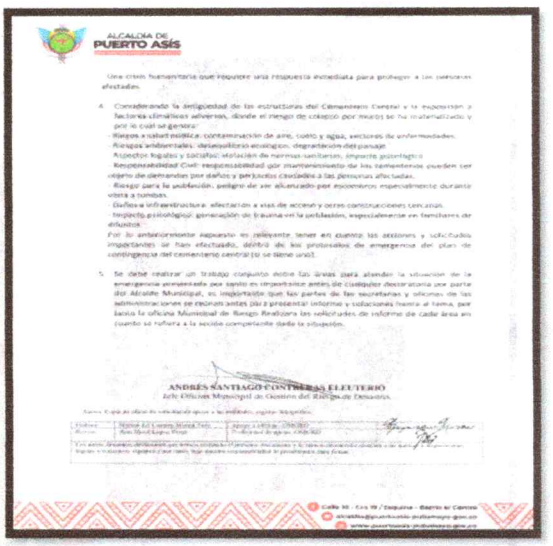
- Se refiere a una situación que requiere una acción inmediata y decisiva para evitar un daño grave o irreparable.
- No necesariamente implica una calamidad, pero sí una situación que exige una respuesta rápida y efectiva.
- Puede ser utilizada para justificar medidas excepcionales o extraordinarias, como la suspensión de garantías constitucionales o la implementación de medidas de emergencia.

En resumen, la calamidad se refiere a un evento o situación que causa daños graves, mientras que la urgencia manifiesta se refiere a una situación que requiere una acción inmediata para evitar un daño grave. Ambos conceptos pueden estar relacionados.

La declaración de calamidad pública y la urgencia manifiesta son dos conceptos relacionados pero distintos.
La declaración de calamidad pública se refiere a la administración de un estado de emergencia debido a un desastre o catástrofe que afecta a la población, la infraestructura o el medio ambiente.
La urgencia manifiesta, por otro lado, se refiere a la necesidad de tomar medidas inmediatas y extraordinarias para evitar un daño grave o irreparable.

En algunos casos, la declaración de calamidad pública puede ser un requisito previo para invocar la urgencia manifiesta y tomar medidas excepcionales. Sin embargo, es siempre es necesario declarar calamidad pública para realizar actuaciones bajo la figura de urgencia manifiesta.
La urgencia manifiesta puede ser invocada en situaciones que no necesariamente constituyen una calamidad pública, como, por ejemplo:

- Una emergencia sanitaria que requiere medidas inmediatas para contener una epidemia.
- Una situación de peligro inminente para la seguridad pública que requiere una respuesta rápida.

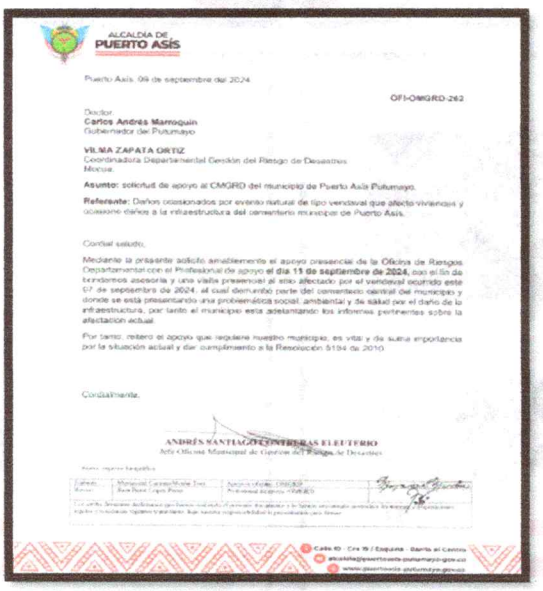


Una crisis humanitaria que requiere una respuesta inmediata para proteger a las personas afectadas.

4. Considerando la antigüedad de las estructuras del Cementerio Central y la exposición a factores climáticos adversos, donde el riesgo de colapso por muros se ha materializado y por lo cual se genera:
- Riesgos a salud pública: contaminación de aire, suelo y agua, vectores de enfermedades.
- Riesgos ambientales: desequilibrio ecológico, degradación del paisaje.
- Aspectos legales y sociales: violación de normas sanitarias, impacto psicológico.
- Responsabilidad Civil: responsabilidad por mantenimiento de los cementerios pueden ser objeto de demandas por daños y perjuicios causados a las personas afectadas.
- Riesgo para la población, peligro de ser afectado por escombros especialmente durante visita a tumbas.
- Daños a infraestructura: afectación a vías de acceso y otras construcciones cercanas.
- Impacto psicológico: generación de trauma en la población, especialmente en familiares de difuntos.
Por lo anteriormente expuesto es relevante tener en cuenta las acciones y solicitudes importantes se han efectuado, dentro de los protocolos de emergencia del plan de contingencia del cementerio central (si se tiene uno).

5. Se debe realizar un trabajo conjunto entre las áreas para atender la situación de la emergencia presentada por ende es importante antes de cualquier desplazamiento por parte del Alcalde Municipal, es importante que las partes de las secretarías y oficinas de las administraciones se reúnan antes (de) presentar informes y solicitudes frente al tema, por tanto la oficina Municipal de Riesgo Realizara las solicitudes de informe de cada área en cuanto se refiera a la sección competente dada la situación.

ANDRÉS SANTIAGO CONTRERAS ELEUTERIO
Jefe Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres



Puerto Asís, 09 de septiembre del 2024

OFI-OMGRD-262

Doctor
Carlos Andrés Marroquín
Gobernador del Putumayo

VILMA ZAPATA ORTIZ
Coordinadora Departamental Gestión del Riesgo de Desastres
Mocoa

Asunto: solicitud de apoyo al CMGRD del municipio de Puerto Asís Putumayo.

Referente: Daños ocasionados por evento natural de tipo vendaval que afecto viviendas y ocasiono daños a la infraestructura del cementerio municipal de Puerto Asís.

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito amablemente el apoyo presencial de la Oficina de Riesgos Departamental con el Profesional de apoyo el **día 11 de septiembre de 2024**, con el fin de fortalecer asesoría y una visita presencial al sitio afectado por el vendaval ocurrido este 07 de septiembre de 2024, el cual demuestra parte del cementerio central del municipio y donde se está presentando una problemática social, ambiental y de salud por el daño de la infraestructura, por tanto el municipio esta adelantando los informes pertinentes sobre la afectación actual.

Por tanto, reitero el apoyo que requiere nuestro municipio, es vital y de suma importancia por la situación actual y dar cumplimento a la Resolución 5194 de 2010.

Cordialmente,

ANDRÉS SANTIAGO CONTRERAS ELEUTERIO
Jefe Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SECRETARO DE INFRAESRUCTURA MUNICIPAL- LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA

El secretario de infraestructura municipal junto con el arquitecto Jorge Eduardo Gaitán Escudero dieron un diagnóstico estructural del muro perimetral del cementerio central "Jardines de Paz", ubicado en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, revelando un estado crítico de deterioro que compromete gravemente la estabilidad de la estructura, en este informe expusieron de manera detallada los factores que han contribuido a la degradación del muro, así como las implicaciones que este deterioro tiene para la seguridad pública y el entorno urbano.

Principales Hallazgos:

1. **Deterioro por humedad y moho:** El informe señala que uno de los problemas más graves es la constante exposición a la humedad, evidenciada por manchas de humedad extensas y la presencia de moho en varias partes del muro, esta situación sugiere una falta de impermeabilización adecuada, lo cual ha permitido la infiltración de agua y ha debilitado significativamente el concreto. Además, el crecimiento de moho no solo afecta la apariencia del muro, sino que también es un indicador de deterioro estructural continuo.

2. **Grietas y desgaste superficial:** Se han identificado numerosas grietas de diversa magnitud y profundidad, que atraviesan diferentes secciones del muro, estas grietas resultan del movimiento estructural y del deterioro progresivo debido a factores ambientales, algunas grietas profundas indican movimientos del terreno o asentamientos desiguales, exacerbados por la presión de raíces cercanas, lo que representa un riesgo de colapso parcial o total de la estructura.

3. **Crecimiento vegetal invasivo:** La presencia de vegetación invasiva, especialmente de raíces y enredaderas que penetran las grietas del muro, constituye otro factor crítico de deterioro, estas raíces ejercen presión sobre el concreto, agravando la desintegración de la estructura, la vegetación también retiene humedad, lo que agrava la erosión del concreto y dificulta las tareas de reparación o mantenimiento.

4. **Método constructivo deficiente**: El diagnóstico destaca que el muro fue construido con materiales de baja calidad y con un método que no cumple con los estándares de seguridad y durabilidad necesarios, esto se refleja en la alta porosidad y la mala compactación del concreto, así como en la ausencia de refuerzos estructurales adecuados, estos defectos constructivos han acelerado el proceso de deterioro del muro bajo condiciones ambientales adversas.

5. **Acumulación de Residuos y Falta de Drenaje:** El informe también resalta la acumulación de residuos, como escombros y hojas secas, en la base del muro, esta acumulación retiene agua, promoviendo la humedad en la base de la estructura y facilitando el crecimiento de vegetación no deseada. Además, la falta de un sistema de drenaje adecuado ha incrementado la presión de humedad, acelerando el deterioro desde los cimientos.

6. **Soluciones Temporales Insuficientes**: La instalación de coberturas improvisadas, como lonas, para proteger temporalmente ciertas secciones del muro, no proporciona una solución efectiva a largo plazo y no aborda los problemas estructurales subyacentes.

7. **Implicaciones del Diagnóstico:** El estado actual del muro perimetral del Cementerio Central "Jardines de Paz" presenta un riesgo significativo para la seguridad pública, ya que el deterioro avanzado de la estructura podría llevar a un colapso, afectando tanto a los transeúntes como a las propiedades circundantes, la falta de mantenimiento, la exposición prolongada a la humedad, el método constructivo deficiente y la invasión de vegetación han debilitado la capacidad del muro para cumplir su función de protección perimetral.

Identificados los anteriores factores que contribuyeron con la degradación del muro, sitúan recomendaciones clave:

1. **Demolición controlada y construcción de un nuevo muro:** Dada la magnitud del deterioro y las fallas estructurales identificadas, se recomienda la demolición completa del muro existente y la construcción de uno nuevo que cumpla con los estándares de seguridad y calidad, este nuevo muro debe ser diseñado con materiales de alta resistencia, adecuada compactación del concreto, refuerzos estructurales visibles y un sistema de impermeabilización efectivo.

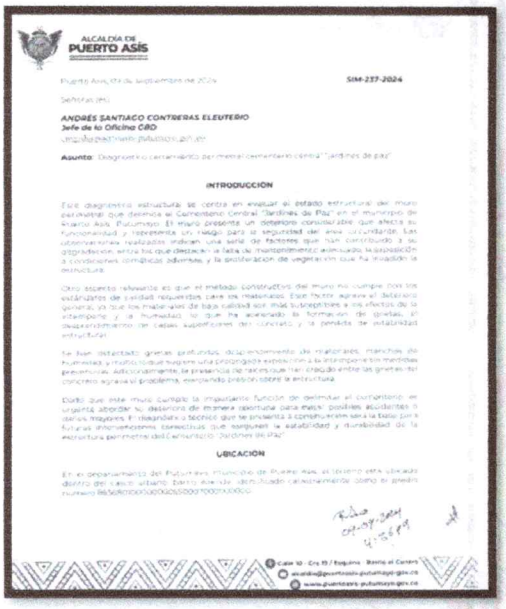
2. **Implementación de un sistema de drenaje adecuado:** Es crucial la instalación de un sistema de drenaje perimetral que evite la acumulación de agua en la base del muro, este sistema debería complementarse con una gestión adecuada de aguas pluviales en el área circundante para minimizar el impacto de la humedad sobre la estructura.

3. **Control de vegetación y barreras anti raíces:** Se sugiere remover la vegetación existente y establecer una barrera anti raíces alrededor del nuevo muro para prevenir futuros daños por el crecimiento de plantas invasivas.

4. **Plan de mantenimiento preventivo:** Una vez construido el nuevo muro, es esencial implementar un plan de mantenimiento regular que incluya inspecciones periódicas para detectar cualquier signo de daño, limpieza de escombros, control de vegetación, y aplicación recurrente de medidas de protección contra la humedad.

Concluyendo el diagnóstico técnico el secretario de infraestructura Luis Eduardo Gallego junto con el arquitecto Jorge Eduardo Gaitán Escudero subrayaron la urgencia de intervenir de manera integral y oportuna en el muro perimetral del cementerio central "Jardines de Paz" para evitar un riesgo inminente de colapso, con las consecuentes repercusiones para la seguridad de la comunidad, resaltaron que la recomendación de demoler y reconstruir el muro garantiza que se cumplan los estándares de seguridad y durabilidad necesarios, minimizando riesgos futuros y asegurando la estabilidad del entorno.

A continuación, se presentan imágenes de dicho informe:



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

SIM-237-2024

Señores (as)

ANDRÉS SANTIAGO CONTRERAS ELEUTERIO
Jefe de la Oficina GRD

Asunto: Diagnóstico cerramiento perimetral cementerio central "Jardines de paz"

INTRODUCCION

Este diagnóstico estructural se centra en evaluar el estado estructural del muro perimetral que delimita el Cementerio Central "Jardines de Paz" en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. El muro presenta un deterioro considerable que afecta su funcionalidad y representa un riesgo para la seguridad del área circundante. Las observaciones realizadas indican una serie de factores que han contribuido a su degradación, entre los que destacan la falta de mantenimiento adecuado, la exposición a condiciones climáticas adversas, y la proliferación de vegetación que ha invadido la estructura.

Otro aspecto relevante es que el método constructivo del muro no cumple con los estándares de calidad requeridos para los materiales. Esto hasta agrava el deterioro general, ya que los materiales de baja calidad son más susceptibles a los efectos de la intemperie y, la humedad, lo que ha acelerado la formación de grietas, el desprendimiento de capas superficiales del concreto y la pérdida de estabilidad estructural.

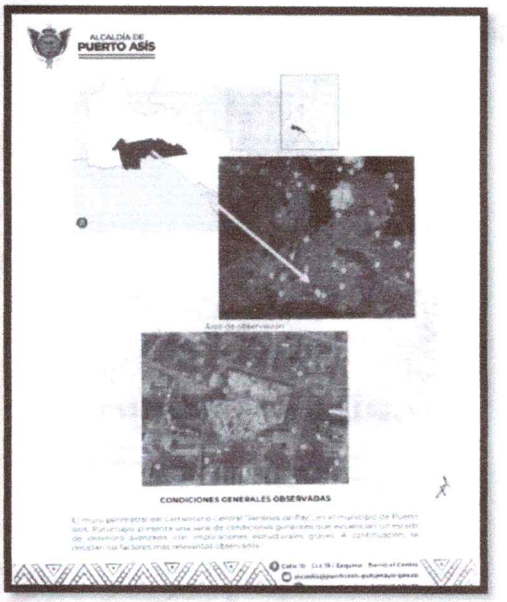
Se han detectado grietas profundas, desprendimiento de materiales, manchas de humedad y moho, lo que sugiere una prolongada exposición a la intemperie sin medidas preventivas. Adicionalmente, la presencia de raíces que han crecido entre las grietas del concreto agrava el problema, ejerciendo presión sobre la estructura.

Dado que este muro cumple la importante función de delimitar el cementerio, es urgente abordar su deterioro de manera oportuna para evitar posibles accidentes o daños mayores. El presente informe técnico tiene como objetivo presentar un análisis detallado de la situación actual del muro, identificando las principales patologías estructurales y proponiendo una serie de recomendaciones y medidas correctivas que permitan restaurar su integridad y garantizar su estabilidad a largo plazo. Se espera que las conclusiones y recomendaciones aquí presentadas sirvan como base para la toma de decisiones y la implementación de acciones que preserven la memoria y el respeto hacia los difuntos que descansan en este lugar.

UBICACION

En el corregimiento del Putumayo, municipio de Puerto Asís, el terreno está ubicado dentro del casco urbano, barrio Asentado, identificado catastralmente como el predio número 865680000000005000700000000.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo-gov.co



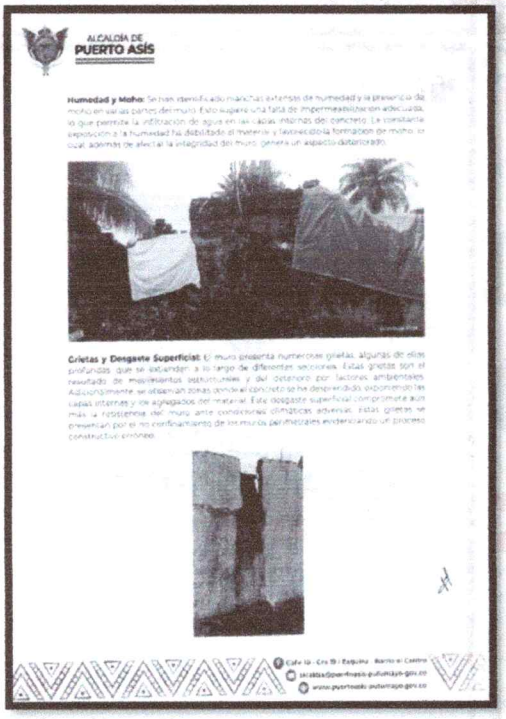
ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Área de observación

CONDICIONES GENERALES OBSERVADAS

El muro perimetral del Cementerio Central "Jardines de Paz", en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, presenta una serie de condiciones generales que evidencian un estado de deterioro avanzado. Las más importantes son:

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co

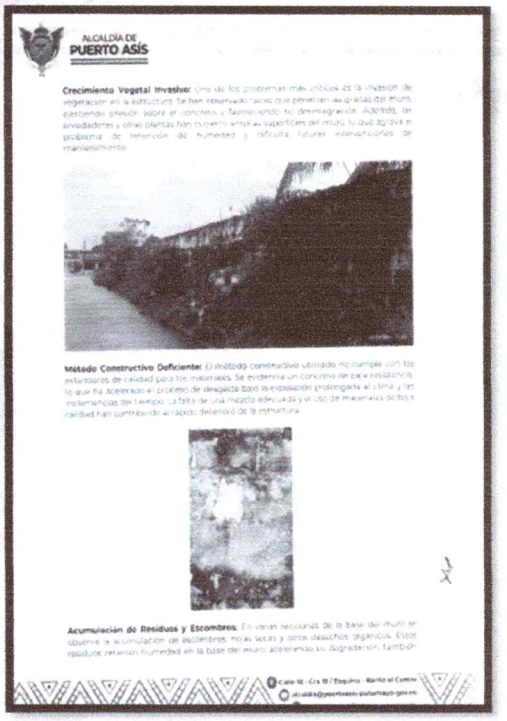


ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Humedad y Moho: Se han identificado manchas extensas de humedad y la presencia de moho en varias partes del muro. Esto sugiere una falta de impermeabilización adecuada, lo que permite la infiltración de agua en las capas internas del concreto. La constante exposición a la humedad ha debilitado el material y favorecido la formación de moho, lo cual, además de afectar la integridad del muro, genera un aspecto deteriorado.

Grietas y Desgaste Superficial: El muro presenta numerosas grietas, algunas de ellas profundas, que se extienden a lo largo de diferentes secciones. Estas grietas son el resultado de movimientos estructurales y del deterioro por factores ambientales. Adicionalmente, se observan zonas donde el concreto se ha desprendido, exponiendo las capas internas y los agregados del material. Este desgaste superficial compromete aún más la resistencia del muro, ante condiciones climáticas adversas. Estas grietas se presentan por no reforzamiento de los muros perimetrales evidenciando un proceso constructivo errónea.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo-gov.co



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

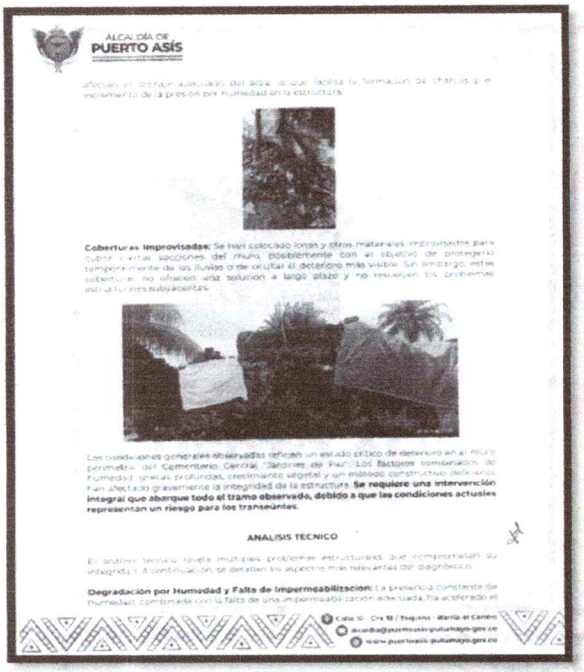
Crecimiento Vegetal Invasivo: Uno de los problemas más críticos es la invasión de vegetación en la estructura. Se han registrado raíces que penetran las grietas del muro, ejerciendo presión sobre el concreto y favoreciendo su desintegración. Además, las enredaderas y otras plantas han cubierto amplias superficies del muro, lo que agrava el problema de retención de humedad y dificulta futuras intervenciones de mantenimiento.

Método Constructivo Deficiente: El método constructivo utilizado no cumple con los estándares de calidad para los materiales. Se evidencia un concreto de para resistencia, lo que ha acelerado el proceso de deterioro. Bajo la exposición prolongada al clima y las inclemencias del tiempo. La falta de una mezcla adecuada y el uso de materiales de baja calidad han contribuido al rápido deterioro de la estructura.

Acumulación de Residuos y Escombros: En varias secciones de la base del muro se observa la acumulación de escombros, malas hierbas y otros desechos orgánicos. Estos residuos retienen humedad en la base del muro, acelerando su degradación. También

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO



afectan el drenaje adecuado del área, lo que facilita la formación de charcos y el incremento de la presión por humedad en la estructura.

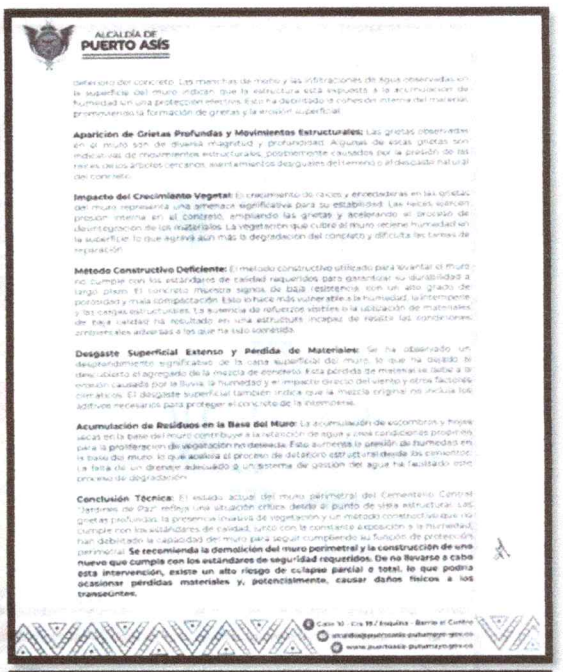
Coberturas Improvisadas: Se han colocado lonas y otros materiales improvisados para cubrir ciertas secciones del muro, posiblemente con el objetivo de protegerlas temporalmente de las lluvias o de evitar el deterioro más visible. Sin embargo, estas coberturas no ofrecen una solución a largo plazo y no resuelven los problemas estructurales subyacentes.

Las condiciones generales observadas reflejan un estado crítico de deterioro en el muro perimetral del Cementerio Central "Jardines de Paz". Los factores combinados de humedad, grietas profundas, crecimiento vegetal y un método constructivo deficiente han afectado gravemente la integridad de la estructura. **Se requiere una intervención integral que abarque todo el tramo observado, debido a que las condiciones actuales representan un riesgo para los transeúntes.**

ANALISIS TECNICO

El análisis técnico revela múltiples problemas estructurales que comprometen su integridad. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes del diagnóstico:

Degradación por Humedad y Falta de Impermeabilización: La presencia constante de humedad, combinada con la falta de una impermeabilización adecuada, ha acelerado el



deterioro del concreto. Las manchas de moho y las efloraciones de agua observadas en la superficie del muro indican que la estructura está expuesta a la acumulación de humedad sin una protección efectiva. Esto ha debilitado la cohesión interna del material, promoviendo la formación de grietas y la erosión superficial.

Aparición de Grietas Profundas y Movimientos Estructurales: Las grietas observadas en el muro son de diversa magnitud y profundidad. Algunas de estas grietas son indicativas de movimientos estructurales, posiblemente causados por la presión de las raíces de los árboles cercanos, asentamientos desiguales del terreno o el deslizamiento natural del concreto.

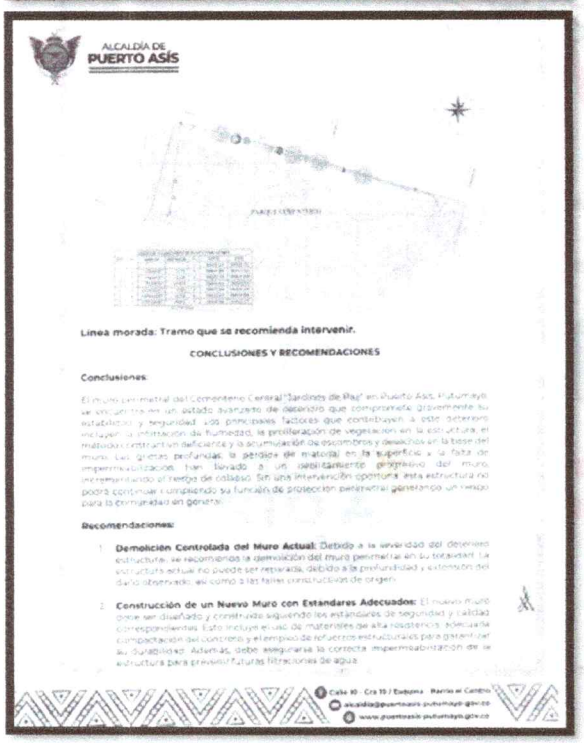
Impacto del Crecimiento Vegetal: El crecimiento de raíces y enredaderas en las grietas del muro representa una amenaza significativa para su estabilidad. Las raíces ejercen presión interna en el concreto, ampliando las grietas y acelerando el proceso de desintegración de los materiales. La vegetación que cubre el muro retiene humedad en la superficie, lo que agrava aún más la degradación del concreto y dificulta las tareas de reparación.

Método Constructivo Deficiente: El método constructivo utilizado para levantar el muro no cumple con los estándares de calidad requeridos para garantizar su durabilidad a largo plazo. El concreto muestra signos de baja resistencia, con un alto grado de porosidad y mala compactación. Esto lo hace más vulnerable a la humedad, la intemperie y los ciclos estructurales. La ausencia de refuerzos visibles o la utilización de materiales de baja calidad ha resultado en una estructura incapaz de resistir las condiciones ambientales adversas a las que ha sido sometida.

Desgaste Superficial Extenso y Pérdida de Materiales: Se ha observado un desprendimiento significativo de la capa superficial del muro, lo que ha dejado al descubierto el agregado de la mezcla de concreto. Esta pérdida de material se debe a la erosión causada por la lluvia, la humedad y el impacto directo del viento y otros factores climáticos. El desgaste superficial también indica que la mezcla original no incluía los aditivos necesarios para proteger el concreto de la intemperie.

Acumulación de Residuos en la Base del Muro: La acumulación de escombros y hojas secas en la base del muro contribuye a la retención de agua y crea condiciones propicias para la proliferación de vegetación no deseada. Esto aumenta la presión de humedad en la base del muro, lo que acelera el proceso de deterioro estructural desde los cimientos. La falta de un drenaje adecuado o un sistema de gestión del agua ha facilitado este proceso de degradación.

Conclusión Técnica: El estado actual del muro perimetral del Cementerio Central "Jardines de Paz" refleja una situación crítica debido al punto de vista estructural. Las grietas profundas, la presencia invasiva de vegetación y un método constructivo que no cumple con los estándares de calidad, junto con la constante exposición a la humedad, han debilitado la capacidad del muro para seguir cumpliendo su función de protección perimetral. **Se recomienda la demolición del muro perimetral y la construcción de uno nuevo que cumpla con los estándares de seguridad requeridos. De no llevarse a cabo esta intervención, existe un alto riesgo de colapso parcial o total, lo que podría ocasionar pérdidas materiales y, potencialmente, causar daños físicos a los transeúntes.**



Línea morada: Tramo que se recomienda intervenir.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

El muro perimetral del Cementerio Central "Jardines de Paz" en Puerto Asís, Putumayo, se encuentra en un estado avanzado de deterioro que compromete gravemente su estabilidad y seguridad. Los principales factores que contribuyen a este deterioro incluyen la infiltración de humedad, la proliferación de vegetación en la estructura, el método constructivo deficiente y la acumulación de escombros y desechos en la base del muro. Las grietas profundas, la pérdida de material en la superficie y la falta de impermeabilización han llevado a un debilitamiento generalizado del muro, incrementando el riesgo de colapso. Sin una intervención oportuna, esta estructura no podrá continuar cumpliendo su función de protección perimetral, generando un riesgo para la comunidad en general.

Recomendaciones:

1. **Demolición Controlada del Muro Actual:** Debido a la severidad del deterioro estructural, se recomienda la demolición del muro perimetral en su totalidad. La estructura actual no puede ser reparada, debido a la profundidad y extensión del daño observado, así como a las fallas constructivas de origen.

2. **Construcción de un Nuevo Muro con Estándares Adecuados:** El nuevo muro debe ser diseñado y construido siguiendo los estándares de seguridad y calidad correspondientes. Esto incluye el uso de materiales de alta resistencia, adecuada compactación del concreto y el empleo de refuerzos estructurales para garantizar su durabilidad. Además, debe asegurarse la correcta impermeabilización de la estructura para prevenir futuras filtraciones de agua.



3. **Implementación de un Sistema de Drenaje Adecuado:** Se recomienda la instalación de un sistema de drenaje perimetral que evite la acumulación de agua en la base del muro, minimizando así el riesgo de humedad y su efecto dañino sobre el concreto. Este sistema de drenaje debe ser complementado con una adecuada gestión de aguas pluviales en el área circundante.

4. **Control de Vegetación:** Se recomienda remover y controlar la vegetación en las inmediaciones del nuevo muro. Para prevenir que las raíces dañen la nueva estructura, se puede implementar una barrera anti raíces y asegurarse de que no haya plantas invasivas en contacto directo con el muro.

5. **Plan de Mantenimiento Preventivo:** Una vez construido el nuevo muro, se debe establecer un plan de mantenimiento regular que incluya inspecciones periódicas para detectar a tiempo cualquier signo de daño, limpieza de escombros y control de vegetación. Además, se debe aplicar protección contra la humedad de forma recurrente para evitar su deterioro futuro.

Este diagnóstico no representa ningún compromiso para la Secretaría de Infraestructura. El mismo, contiene recomendaciones que se sugiere tener en cuenta para futuras intervenciones, ya sea por parte de la administración o de un tercero.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Proyectó:
Jose Sebastian Prieto Perez - Ingeniero Civil
M.P 080397-068577 CND

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (UBPD) - KAREN CORTÉS PORTILLA

La doctora Karen Cortés Portilla, como delegada de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), expone los avances y desafíos en la labor de documentación que su equipo ha venido realizando en el Cementerio Central "Jardines de Paz" desde 2022. El objetivo de estas acciones es identificar y proteger los lugares de interés forense para la búsqueda de personas desaparecidas que posiblemente se encuentren en el cementerio, muchos de los cuales corresponden a personas no identificadas o no reclamadas, cumpliendo con el mandato de la unidad de búsqueda.

Desde el inicio del proceso, se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión de las instituciones y entidades que han administrado el cementerio a lo largo del tiempo, inicialmente, la parroquia de San Francisco estuvo a cargo de la administración del lugar, y desde entonces se ha realizado un trabajo meticuloso de documentación arqueológica como parte de la caracterización multidimensional del cementerio, este trabajo ha implicado la revisión de libros, actas y archivos históricos, en colaboración con diversas instituciones locales, incluyendo el hospital del municipio, que ha proporcionado acceso a archivos de necropsias; el archivo municipal, con información relevante de inspecciones policiales en diferentes veredas y áreas del municipio; y el Instituto Nacional de Medicina Legal, que ha compartido su archivo.

El proceso, que ya lleva dos años en ejecución, ha permitido a la Unidad de Búsqueda obtener una vasta cantidad de información relevante para la identificación de cuerpos, lo cual es fundamental para la triangulación de datos y la construcción de una narrativa coherente sobre las inhumaciones, hasta la fecha, se ha realizado un levantamiento topográfico detallado del cementerio, identificando apro ximadamente 94 bóvedas de CNI, y otros han sido enterrados en fosas comunes.

En agosto, en un esfuerzo por proteger estos lugares de interés y en respuesta a la necesidad urgente de garantizar la seguridad en el cementerio, el municipio emitió un decreto 223 del 22 de Agosto 2024, que busca la protección de áreas destinadas a cuerpos CNI en el cementerio Jardines de Paz, el equipo de la Unidad de Búsqueda se encuentra en una etapa intermedia del proceso de caracterización del cementerio, enfrentando la necesidad de pausar temporalmente su trabajo para coordinar con las autoridades locales las acciones de recuperación y traslado de los restos a nuevos osarios. Esta pausa es esencial para garantizar que las labores se lleven a cabo de manera articulada y respetuosa con las normas de protección sanitaria y de derechos humanos.

En la intervención, la señora Cortés Portilla destaca la complejidad y la sensibilidad del trabajo que realizan, subrayando la importancia de un enfoque integral y colaborativo con todas las entidades involucradas para

avanzar en la búsqueda de personas desaparecidas y asegurar un trato digno y respetuoso a los cuerpos inhumados en el Cementerio Central "Jardines de Paz".

DOCTORA ANDREA REBELO - DIRECTORA SECCIONAL DE MEDICINA LEGAL

La doctora Andrea Rebelo, directora seccional de Medicina Legal, interviene para aclarar algunos puntos presentados por la doctora Karen Cortés Portilla de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), especialmente en lo referente a los cuerpos no identificados y aquellos que han sido sometidos a necropsias por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En primer lugar, la doctora Rebelo subraya que los cuerpos que han sido sometidos a necropsias por médicos forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal cuentan con un chip de identificación que garantiza su trazabilidad y control en todo momento. Este sistema de identificación elimina la necesidad de realizar tomas de ADN adicionales para propósitos de cruce de información, tal como había sugerido la doctora Cortés Portilla. El chip contiene todos los datos necesarios para la identificación y seguimiento de los cuerpos, cumpliendo con los estándares internacionales en la gestión de restos humanos.

Además, la doctora Rebelo enfatiza la necesidad de seguir el procedimiento legal adecuado para cualquier traslado de cuerpos, el primer paso fundamental es obtener la autorización de la Fiscalía correspondiente, que en la mayoría de los casos es la Fiscalía 43 Seccional de Puerto Asís, la Fiscalía es la entidad encargada de supervisar los procesos de investigación relacionados con cada caso específico, y su autorización es un requisito indispensable antes de proceder con cualquier traslado.

Otro punto clave señalado por la doctora Rebelo es que todos los cuerpos, tanto los no identificados como aquellos identificados, pero no reclamados, que se encuentran actualmente en el cementerio, están bajo la custodia de la Alcaldía. Por lo tanto, cualquier intervención o movimiento debe ser coordinado y autorizado por las autoridades competentes.

Finalmente, la doctora Rebelo destaca la importancia de documentar exhaustivamente todo el proceso de traslado de los cuerpos, esto incluye la elaboración de un informe detallado para cada cuerpo trasladado, el cual debe contener un registro fotográfico completo desde el momento en que se extrae el cuerpo del sitio de inhumación original hasta su nueva ubicación final, este informe es esencial para mantener la cadena de custodia y debe ser remitido tanto a la Fiscalía como a Medicina Legal para su archivo y revisión.
En conclusión, la doctora Andrea Rebelo subraya que cualquier manejo de los cuerpos debe realizarse bajo los protocolos legales establecidos, garantizando la dignidad de los restos y el cumplimiento de las

En conclusión, la doctora Andrea Rebelo subraya que cualquier manejo de los cuerpos debe realizarse bajo los protocolos legales establecidos, garantizando la dignidad de los restos y el cumplimiento de las normativas vigentes, lo cual es fundamental para asegurar la integridad de las investigaciones y respetar los derechos de las víctimas y sus familias.

CINDY LIZETH MURCIA GORDILLO- PROFESIONAL DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

La profesional de apoyo Cindy Lizeth Murcia Gordillo, del área de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Municipal, en coordinación con una profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, y un técnico de la Secretaría de Salud Departamental, menciona que el día 09 de septiembre de 2024, a las 11:30 a.m., realizó una visita de inspección ocular al cementerio Jardines de Paz, el cual el propósito de esta inspección fue evaluar los daños sufridos por la infraestructura del cementerio a raíz del vendaval ocurrido el 07 de septiembre de 2024.

Resalta que, durante la inspección, se verificó que no se percibían malos olores provenientes de las bóvedas de los osarios dañados, las bóvedas afectadas habían sido cubiertas con lonas sujetas a las paredes como medida inmediata para mitigar el impacto visual y preservar la tranquilidad de la comunidad, se constató que el área interna del cementerio no había experimentado daños significativos adicionales más allá de la zona afectada por el vendaval, la inspección reveló que la zona más afectada corresponde a la sección externa destinada a la ubicación de los osarios. Estos osarios contenían restos óseos que habían sido exhumados hace muchos años, los cuales ya habían completado su ciclo de descomposición, por lo que no presentaban olores perceptibles en condiciones normales.

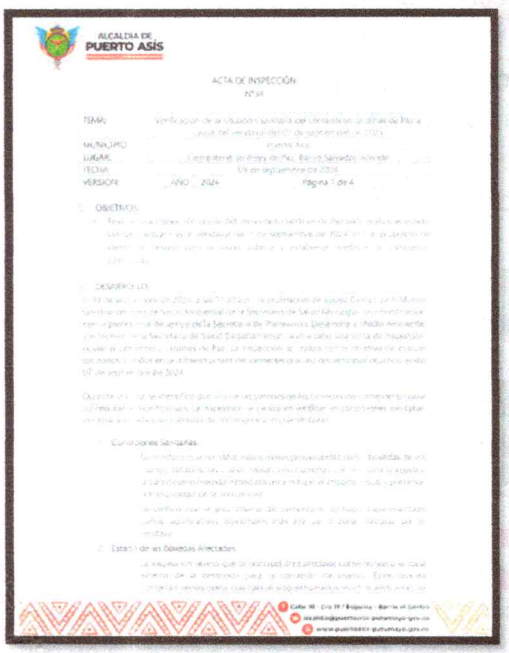
Aproximadamente 25 bóvedas de osarios resultaron dañadas, con pérdidas parciales en los muros que sellaban el interior de estas estructuras, también se identificaron dos bóvedas adicionales con daños menores, dejando expuestos sus interiores, para limitar el acceso visual, estas bóvedas fueron temporalmente selladas con bolsas plásticas negras; sin embargo, esta medida es insuficiente para prevenir el acceso debido a la falta de un sistema de seguridad adecuado.

Menciona que la infraestructura del cementerio muestra un evidente deterioro debido al envejecimiento y a la baja calidad de los materiales utilizados en su construcción, lo que ha provocado inestabilidad en las paredes y pérdidas parciales en los muros, las recientes lluvias han incrementado la filtración de agua en las bóvedas afectadas, lo que podría agravar el deterioro estructural y aumentar el riesgo de colapso, este problema también facilita el acceso de plagas que podrían ser vectores de virus y bacterias, representando un riesgo significativo para la salud pública.

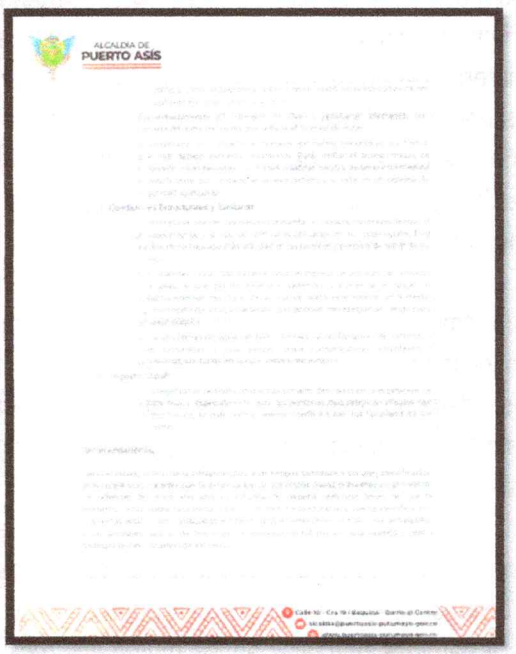
También indica que identificaron posibles conflictos sociales derivados de la exposición de restos óseos, especialmente para las personas que practican rituales con dichos restos, lo cual podría generar tensiones con los familiares de los difuntos, para finalizar menciona que dado el estado crítico de la infraestructura del cementerio y los riesgos sanitarios y sociales identificados, se recomienda proceder con la exhumación de los restos óseos presentes en todas las bóvedas afectadas, antes de que ocurra un colapso que pueda provocar la mezcla de restos y complicar su correcta identificación y considerar el traslado de los restos exhumados al nuevo parque cementerio ubicado en el Kililí, o entregarlos a los familiares para su destino final la presencia de rótulos en cada bóveda y osario facilitará el proceso de identificación de los restos.

Implementar medidas de seguridad adecuadas para restringir el acceso no autorizado a las áreas afectadas, así como garantizar que se realicen todas las exhumaciones y traslados de acuerdo con los protocolos sanitarios y legales vigentes y evaluar la necesidad de reforzar la infraestructura existente del cementerio para prevenir futuros colapsos y mejorar las condiciones sanitarias y de seguridad.

A continuación, se presentan imágenes de dicho informe:

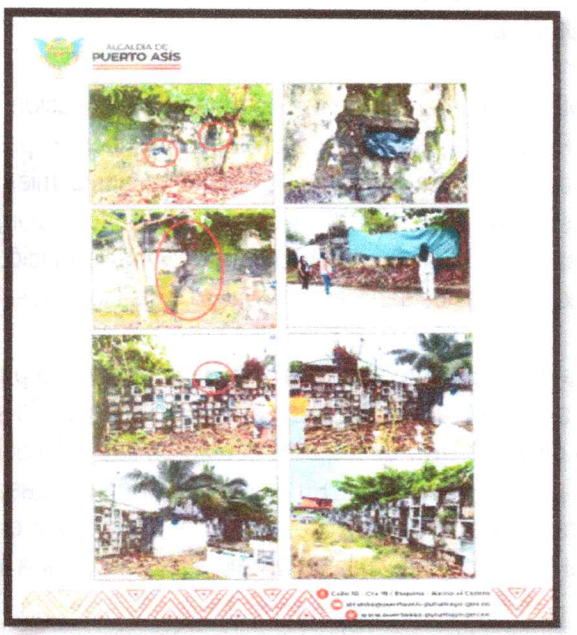

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE INSPECCIÓN
N°14


ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO





LUZ BENAVIDES - APOYO AMBIENTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

La profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente del municipio de Puerto Asís, Putumayo, emite el presente informe técnico para dar a conocer la situación actual del Cementerio Jardines de Paz, este informe se basa en el cumplimiento de la Resolución 5194 de 2010, la cual reglamenta la prestación de servicios de cementerio, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, según lo dispuesto en el artículo 4 del Título I de dicha resolución, que establece como finalidad de los cementerios la prestación de estos servicios y el apoyo logístico necesario para la práctica de necropsias y ritos religiosos.

Señala que, la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020, tuvo un impacto directo en la planificación y desarrollo de proyectos de infraestructura en el municipio de Puerto Asís. En Colombia, el primer caso de COVID-19 se confirmó el 6 de marzo de 2020, mientras que en Putumayo se detectó el primer caso el 2 de mayo de 2020, llegando al municipio de Puerto Asís el 10 de mayo del mismo año, lo que provocó una serie de fallecimientos en la región.

Menciona también que, durante este periodo de emergencia, la administración municipal no pudo realizar inversiones ni ejecutar proyectos de infraestructura relacionados con el cementerio, como la construcción de nuevas bóvedas, la adecuación de aquellas en mal estado, la mejora de senderos peatonales, o la implementación de un sitio adecuado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, como lo establecen la Resolución 5194 de 2010, la Acción Popular No. 2015-00390 y los conceptos técnicos emitidos por CORPOAMAZONIA.

Ante la emergencia sanitaria y los hallazgos derivados de la misma, la Alcaldía Municipal asumió la administración del Cementerio Jardines de Paz, este cementerio, que se encuentra en la etapa final de su vida útil, continúa abierto al público y presenta graves deficiencias estructurales y sanitarias, como el colapso de paredes que sirven de soporte a bóvedas y osarios, la falta de espacios disponibles para inhumaciones representa un riesgo inminente de una emergencia sanitaria en el municipio.

Indica que, para mitigar esta situación, es crucial finalizar la construcción del denominado Nuevo Parque Cementerio, cuya primera etapa ya se encuentra en ejecución, este nuevo espacio, que se encuentra en etapa constructiva, incluye una infraestructura moderna que contempla un área administrativa, un área para exhumaciones (con 240 osarios construidos) y un área de inhumaciones (con 20 bóvedas disponibles). No obstante, la capacidad actual es insuficiente para atender el índice de defunciones en la localidad, por lo que es urgente la construcción de nuevas bóvedas.

Es fundamental la construcción inmediata de bóvedas adicionales para evitar una emergencia sanitaria por falta de espacio para inhumaciones, esta medida es necesaria para asegurar que el cementerio pueda seguir funcionando de acuerdo con los estándares sanitarios y ambientales, el traslado urgente de los restos óseos debido al deterioro de la infraestructura del Cementerio Jardines de Paz, es urgente trasladar los restos óseos a sitios que garanticen su disposición a perpetuidad, evitando así el colapso de las estructuras y asegurando la correcta identificación y preservación de los restos.

Resalta que es imprescindible cumplir con la Resolución 5194 de 2010, especialmente en lo que respecta a la implementación de un Plan de Saneamiento, en el cual se incluyan

- Un programa de limpieza y desinfección de las áreas requeridas.
- Un programa de manejo de desechos sólidos.
- Un programa de control de plagas y vectores.
- Un programa de gestión de residuos peligrosos.

Además, menciona que se debe contratar a un gestor autorizado para el manejo de residuos peligrosos y control de plagas, garantizando el cumplimiento de todas las normativas vigentes.

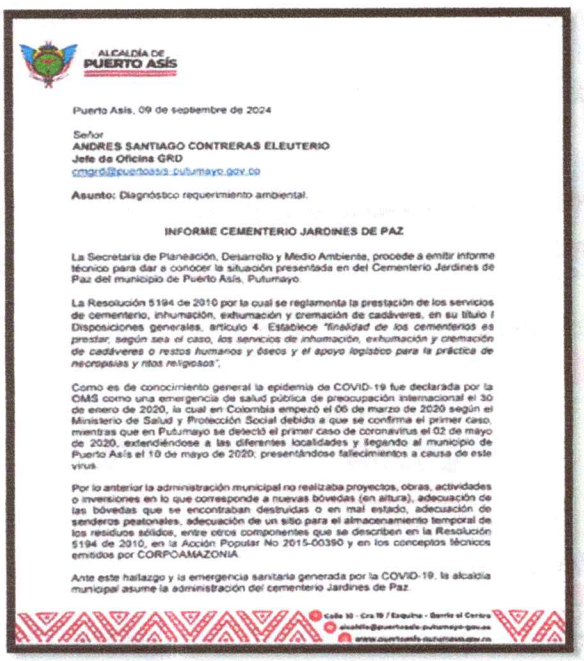
Para el Plan Operacional de Emergencia (POE) del cementerio se debe contar con un POE que considere los riesgos potenciales y establezca medidas inmediatas en caso de emergencias, para proteger la salud pública y el medio ambientes, es necesario capacitar y dotar al personal con equipos e implementos de protección personal adecuados, observando las normas de bioseguridad y salud ocupacional previstas en la Ley 09 de 1979 y la Resolución 2400 de 1979, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, como también nombra que es fundamental finalizar la construcción del nuevo parque de cementerio y realizar las adecuaciones necesarias en el Cementerio Jardines de Paz para que este último quede habilitado únicamente para visitas, garantizando la seguridad y el respeto de los restos allí dispuestos.

La Resolución 5194 de 2010 también establece la necesidad de un cerco perimetral resistente y un programa de recolección de residuos sólidos. Por su parte, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.6.1.3.2, impone la responsabilidad del generador sobre los residuos peligrosos, extendiendo esta responsabilidad a todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Por último, señala que, la administración municipal enfatiza la importancia de manejar de manera sostenible los aspectos e impactos significativos de las actividades y servicios de la entidad, promoviendo una cultura de respeto y protección del medio ambiente.

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

A continuación, se presentan imágenes de dicho informe:



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Puerto Asis, 09 de septiembre de 2024

Señor
ANDRES SANTIAGO CONTRERAS ELEUTERIO
Jefe de Oficina GRD
cmgrd@puertoasis.putumayo.gov.co

Asunto: Diagnóstico requerimiento ambiental.

INFORME CEMENTERIO JARDINES DE PAZ

La Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, procede a emitir informe técnico para dar a conocer la situación presentada en del Cementerio Jardines de Paz del municipio de Puerto Asís, Putumayo.

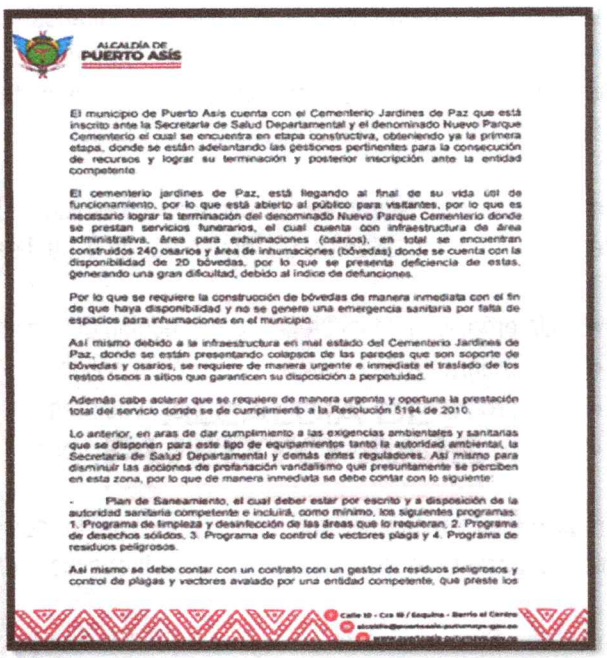
La Resolución 5194 de 2010 por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerio, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, en su título I Disposiciones generales, artículo 4. Establece *"finalidad de los cementerios es prestar, según sea el caso, los servicios de inhumación, exhumación y cremación de cadáveres o restos humanos y óseos y el apoyo logístico para la práctica de necropsias y ritos religiosos"*,

Como es de conocimiento general la epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS como una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020, la cual en Colombia empezó el 06 de marzo de 2020 según el Ministerio de Salud y Protección Social debido a que se confirma el primer caso, mientras que en Putumayo se detectó el primer caso de coronavirus el 02 de mayo de 2020, extendiéndose a las diferentes localidades y llegando al municipio de Puerto Asís el 10 de mayo de 2020; presentándose fallecimientos a causa de este virus.

Por lo anterior la administración municipal no realizaba proyectos, obras, actividades o inversiones en lo que corresponde a nuevas bóvedas (en altura), adecuación de las bóvedas que se encontraban destruidas o en mal estado, adecuación de senderos peatonales, adecuación de un sitio para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos, entre otros componentes que se describen en la Resolución 5194 de 2010, en la Acción Popular No 2015-00390 y en los conceptos técnicos emitidos por CORPOAMAZONIA.

Ante este hallazgo y la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, la alcaldía municipal asume la administración del cementerio Jardines de Paz.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

El municipio de Puerto Asís cuenta con el Cementerio Jardines de Paz que está inscrito ante la Secretaría de Salud Departamental y el denominado Nuevo Parque Cementerio el cual se encuentra en etapa constructiva, obteniendo ya la primera etapa, donde se están adelantando las gestiones pertinentes para la consecución de recursos y lograr su terminación y posterior inscripción ante la entidad competente.

El cementerio jardines de Paz, está llegando al final de su vida útil de funcionamiento, por lo que está abierto al público para visitantes, por lo que es necesario lograr la terminación del denominado Nuevo Parque Cementerio donde se prestan servicios funerarios, el cual cuenta con infraestructura de área administrativa, área para exhumaciones (osarios), en total se encuentran construidos 240 osarios y área de inhumaciones (bóvedas) donde se cuenta con la disponibilidad de 20 bóvedas, por lo que se presenta deficiencia de estas, generando una gran dificultad, debido al índice de defunciones.

Por lo que se requiere la construcción de bóvedas de manera inmediata con el fin de que haya disponibilidad y no se genere una emergencia sanitaria por falta de espacios para inhumaciones en el municipio.

Así mismo debido a la infraestructura en mal estado del Cementerio Jardines de Paz, donde se están presentando colapsos de las paredes que son soporte de bóvedas y osarios, se requiere de manera urgente e inmediata el traslado de los restos óseos a sitios que garanticen su disposición a perpetuidad.

Además cabe aclarar que se requiere de manera urgente y oportuna la prestación total del servicio donde se de cumplimiento a la Resolución 5194 de 2010.

Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a las exigencias ambientales y sanitarias que se disponen para este tipo de equipamientos tanto la autoridad ambiental, la Secretaría de Salud Departamental y demás entes reguladores. Así mismo para disminuir las acciones de profanación vandalismo que presuntamente se perciben en esta zona, por lo que de manera inmediata se debe contar con lo siguiente:

- Plan de Saneamiento, el cual deber estar por escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá, como mínimo, los siguientes programas. 1. Programa de limpieza y desinfección de las áreas que lo requieran, 2. Programa de desechos sólidos, 3. Programa de control de vectores plaga y 4. Programa de residuos peligrosos.

Así mismo se debe contar con un contrato con un gestor de residuos peligrosos y control de plagas y vectores avalado por una entidad competente, que preste los

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

servicios y dar cumplimiento al programa de residuos peligroso y al programa de control de plagas y vectores.

- Plan Operacional De Emergencia, todo cementerio debe tener un Plan Operacional de Emergencia - POE, basado en los potenciales riesgos y peligros a que se vea expuesto, que garantice las medidas inmediatas en el momento de presentarse la emergencia, evitando que los factores de riesgo atenten contra la salud humana y el medio ambiente.

- Se debe contar con el personal capacitado, entrenado y dotado con los equipos e implementos de protección personal que se requieran para el cumplimiento de sus labores, observando las normas de bioseguridad y salud ocupacional previstas en el Título III de la Ley 09 de 1979 y la Resolución 2400 de 1979 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. La dotación personal básica contará con todos los implementos de protección requeridos para el oficio del personal asignado a las operaciones de manipulación de cuerpos, restos óseos o restos humanos, así como para el personal que opera y manipula los residuos sólidos y líquidos.

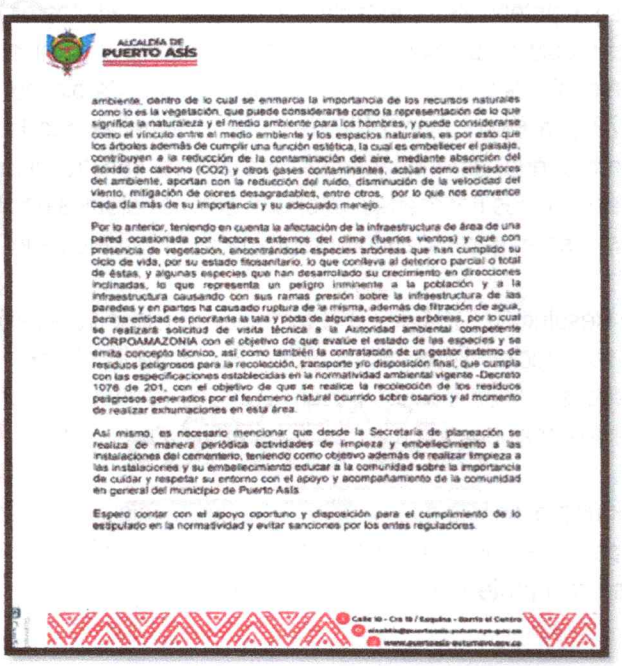
Lo descrito, sin dejar de lado la construcción de infraestructura requerida para la operación total del denominado Nuevo Parque Cementerio y lo requerido para organizar el cementerio Jardines de Paz y quede habilitado solamente para visitantes y demás que se necesite y sea de oportuno cumplimiento.

Así mismo en el artículo 7 de la Resolución 5194 de 2010 establece *"Identificación de áreas: Recolección y disposición de residuos sólidos: Todo cementerio debe tener un programa de recolección interna de residuos sólidos, el cual debe dar cumplimiento a lo estipulado en las normas sanitarias y ambientales vigentes y en cuanto a áreas, en su artículo 8, indica que todos los cementerios, según sea el caso, deben tener como mínimo las siguientes áreas definidas. 1. Cerco perimetral: Barrera física construida en materiales resistentes a la intemperie o cerca viva, que delimite y separe las instalaciones del cementerio de las aledañas y que impida el acceso de animales domésticos y personas no autorizadas.*

Por su lado, el Decreto 1076 de 2015, establece De las obligaciones y responsabilidades artículo 2.2.6.1.3.2 Responsabilidad del Generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

La administración municipal hace énfasis al manejo de manera sostenible de sus aspectos e impactos significativos en las actividades y servicios de la Entidad, así como el fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

ambiente, dentro de lo cual se enmarca la importancia de los recursos naturales como lo es la vegetación, que puede considerarse como la representación de lo que significa la naturaleza y el medio ambiente para los hombres, y puede considerarse como el vínculo entre el medio ambiente y los espacios naturales, es por esto que los árboles además de cumplir una función estética, la cual es embellecer el paisaje, contribuyen a la reducción de la contaminación del aire, mediante absorción del dióxido de carbono (CO_2) y otros gases contaminantes, actúan como enfriadores del ambiente, aportan con la reducción del ruido, disminución de la velocidad del viento, mitigación de olores desagradables, entre otros, por lo que nos convence cada día más de su importancia y su adecuado manejo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la afectación de la infraestructura de área de una pared ocasionada por factores externos del clima (fuertes vientos) y qué con presencia de vegetación, encontrándose especies arbóreas que han cumplido su ciclo de vida, por su estado fitosanitario, lo que conlleva al deterioro parcial o total de éstas, y algunas especies que han desarrollado su crecimiento en direcciones inclinadas, lo que representa un peligro inminente a la población y a la infraestructura causando con sus ramas presión sobre la infraestructura de las paredes y en partes ha causado ruptura de la misma, además de filtración de agua, para la entidad es prioritaria la tala y poda de algunas especies arbóreas, por lo cual se realizará solicitud de visita técnica a la Autoridad ambiental competente CORPOAMAZONIA con el objetivo de que evalúe el estado de las especies y se emita concepto técnico, así como también la contratación de un gestor externo de residuos peligrosos para la recolección, transporte y/o disposición final, que cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente -Decreto 1076 de 201, con el objetivo de que se realice la recolección de los residuos peligrosos generados por el fenómeno natural ocurrido sobre osarios y al momento de realizar exhumaciones en esta área.

Así mismo, es necesario mencionar que desde la Secretaría de planeación se realiza de manera periódica actividades de limpieza y embellecimiento a las instalaciones del cementerio, teniendo como objetivo además de realizar limpieza a las instalaciones y su embellecimiento educar a la comunidad sobre la importancia de cuidar y respetar su entorno con el apoyo y acompañamiento de la comunidad en general del municipio de Puerto Asís.

Espero contar con el apoyo oportuno y disposición para el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad y evitar sanciones por los entes reguladores.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro

FERNANDA BASTIDAS- APOYO TECNICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Durante la reunión Fernanda Bastidas, apoyo técnico de la secretaría de gobierno, resaltó la existencia de un riesgo social muy alto debido a la transición de personas en el área afectada del Cementerio Jardines de Paz, subrayó que esta situación demanda la formulación y ejecución de un plan de acción inmediato y coordinado, que incluya a todos los actores involucrados y se articule especialmente con los enlaces de las comunidades indígenas y afrodescendientes, para garantizar la presencia de los familiares durante todo el proceso.
El daño a la infraestructura del cementerio no solo representa un problema de carácter técnico o sanitario, sino también un impacto directo en la cohesión social y el bienestar emocional de las comunidades, esto cobra especial relevancia cuando se consideran las prácticas y rituales funerarios específicos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, que ven en la inhumación y el tratamiento de los restos de sus ancestros un componente central de su identidad cultural y espiritual.

RUTH MARCELAUREÑA – SECRETARIA DE GOBIERNO

La doctora Marcela Ureña, secretaria de Gobierno Municipal, interviene en esta importante reunión destacando varios aspectos cruciales que deben ser considerados para la correcta ejecución de las acciones requeridas.

En primer lugar, resalta la necesidad de esperar el concepto oficial de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD) y de la Fiscalía, este paso es fundamental para asegurar que las acciones se realicen de manera coordinada y con el respaldo de las autoridades competentes, garantizando así la legalidad y efectividad de las medidas que se tomarán, especialmente en casos que involucran posibles sitios de inhumación o hallazgos de restos humanos.

En segundo lugar, menciona la importancia de implementar medidas estrictas de seguridad en el área a intervenir, incluyendo el acordonamiento del lugar, esta acción es vital no solo para proteger posibles evidencias en los casos de inhumación, sino también para salvaguardar la integridad de los equipos y personal que participarán en las tareas correspondientes, asegurando que las actividades se realicen en un entorno controlado y seguro.

Además, subraya la necesidad de convocar a la comunidad afectada de manera transparente y efectiva. Para esto, se propone el uso de medios de comunicación locales como la radio y el perifoneo, con el fin de publicar listados que identifiquen a los familiares o dolientes de las personas involucradas en los traslados. Esta estrategia no solo facilita el acceso a la información por parte de la comunidad, sino que también permite un proceso inclusivo y respetuoso, donde los afectados tengan la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la inhumación y el manejo de los restos.

Asimismo, la doctora Ureña enfatiza la importancia de prever garantías adecuadas para las personas encargadas de realizar las podas y otras actividades de limpieza o intervención en el área, como la provisión de hidratación y alimentación, esto es esencial para asegurar que quienes desempeñen estas labores cuenten con las condiciones necesarias para realizar su trabajo de manera eficiente y segura. Finalmente, se plantea la necesidad de definir si estas tareas serán ejecutadas por el ejército o por cuerpos de socorro, considerando las capacidades, recursos disponibles y experiencia de cada entidad para garantizar el mejor resultado posible en las intervenciones requeridas.

ANA MARÍA SILVA VALENCIA - JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

La doctora Ana María Silva Valencia, jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, expone una conclusión basada en los informes presentados por los compañeros y en las discusiones sostenidas en reuniones anteriores.
En su intervención, la doctora Silva Valencia señala que ya se han identificado diversos riesgos de carácter ambiental, sanitario y social que afectan a la comunidad, estos riesgos, sumados a la normativa vigente, específicamente el Decreto 223 de 2024, proporcionan una base jurídica sólida para que este comité analice la viabilidad de decretar la calamidad pública, esta medida permitiría a la administración activar de inmediato un plan de acción con el fin de atender de manera urgente las necesidades emergentes y mitigar los efectos negativos que se han venido observando.

Además, resalta que decretar la calamidad pública es fundamental para agilizar los procesos de contratación necesarios para la implementación de las acciones correctivas y preventivas, la calificación de la situación como calamidad pública permitiría acceder a procedimientos excepcionales de contratación, garantizando así una respuesta más rápida y eficaz ante la situación crítica que enfrenta la comunidad.

Desde la perspectiva jurídica, enfatiza que, una vez el comité tome una decisión al respecto, la Oficina Jurídica estará preparada para ejecutar las acciones pertinentes y brindar el acompañamiento necesario en la elaboración del plan de acción, esto incluye asesoría en la estructuración legal de las contrataciones, el aseguramiento del cumplimiento normativo, y la implementación de medidas que permitan a la administración proceder con celeridad y eficiencia en la gestión de esta crisis.

Por último, la doctora Silva Valencia reitera que la urgencia de la situación exige una respuesta inmediata, donde la declaratoria de calamidad pública no solo sea una herramienta jurídica adecuada, sino también una estrategia fundamental para proteger a la comunidad y garantizar la pronta intervención de las autoridades competentes.

OSCAR HERNANDEZ – PROFESIONAL JURIDICO SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA

El abogado Óscar Hernández, profesional jurídico de la Secretaría de Infraestructura, realiza una serie de recomendaciones clave en esta reunión, enfatizando la importancia de tomar decisiones basadas en los recientes eventos naturales y sus implicaciones en diferentes ámbitos, como el social, ambiental y sanitario. Inicia señalando que a comienzos de este año se produjo una situación de fuerza mayor con la entrada del fenómeno de La Niña en su segunda etapa, caracterizada por una intensa ola invernal que afectó gravemente al departamento de Putumayo, esta situación llevó a que varios municipios del Alto, Medio y Bajo Putumayo declararan la calamidad pública para enfrentar los impactos generados por el fenómeno climático la Gobernación del Putumayo, en apoyo a estos municipios y para brindar un fortalecimiento económico, también decretó la calamidad pública, reconociendo así la magnitud de la emergencia.

En este contexto, el abogado Hernández argumenta que el municipio de Puerto Asís ya contaba con suficientes fundamentos para haber decretado la calamidad pública meses atrás, dado que las condiciones necesarias estaban presentes, incluyendo la persistente incidencia de lluvias intensas, si bien el Comité de Gestión del Riesgo no adoptó esta medida en su momento, lo cual es válido en función de sus propias consideraciones, es evidente que los eventos de fuerza mayor han continuado ocurriendo, exacerbando los riesgos para la comunidad.

Resalta la existencia de un informe técnico del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) del 17 de abril que, aplicando el principio de precaución consagrado en la Ley 1523 de 2012, recomienda actuar para minimizar y prevenir riesgos asociados al fenómeno de La Niña, dicho informe proyecta un aumento significativo en las precipitaciones: un 30% a partir de abril y un 70% para los meses de octubre a diciembre, lo cual sugiere una alta probabilidad de nuevas situaciones de ola invernal, este pronóstico técnico debería ser suficiente para impulsar acciones preventivas inmediatas.

Además, subraya que el reciente vendaval que afectó la infraestructura del cementerio en Puerto Asís constituye un argumento sólido para declarar la calamidad pública en el municipio, este evento ha causado daños significativos en la infraestructura física, afectando los servicios públicos y, en consecuencia, ha dejado los restos humanos en una situación de vulnerabilidad, generando una emergencia sanitaria y ambiental, esta situación es aún más crítica si consideramos los restos que actualmente están expuestos y requieren ser trasladados urgentemente para evitar mayores riesgos de salud pública y preservar la dignidad de los difuntos.
En conclusión, Hernández argumenta que la presencia continua de eventos naturales adversos y sus impactos en la infraestructura y servicios del municipio justifican plenamente la necesidad de una declaratoria de calamidad pública, esto permitiría al municipio movilizar los recursos necesarios y adoptar medidas excepcionales para mitigar los riesgos actuales, proteger a la comunidad y garantizar el restablecimiento de los servicios esenciales.

MANUEL GUACALES DIAZ – APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

El señor Manuel Guacales Díaz, de la Secretaría de Salud Departamental, enfatiza la necesidad urgente de que el cementerio establezca un contrato con un gestor externo para el manejo adecuado de residuos peligrosos y hospitalarios.

Explica que, idealmente, ambos cementerios de la localidad deberían contar con contratos con gestores externos, conforme a la normativa vigente, sin embargo, dadas las circunstancias actuales, es fundamental que al menos uno de los cementerios disponga de este contrato para poder proceder con el levantamiento de la DCAI (Declaración de Condiciones Ambientales Inseguras), el problema radica en que el manejo de estos residuos no tiene un responsable claro o doliente, y la normativa exige que el cementerio, que ha sido inspeccionado en numerosas ocasiones, asuma esta responsabilidad, algo que no se ha tomado en serio hasta ahora, lo que ha llevado a la situación crítica en la que se encuentran.

Uno de los puntos que destaca es la necesidad de respetar las distancias reglamentarias del cerco perimetral del cementerio, las nuevas bóvedas deben estar a más de 5 metros de distancia del cerco, ya que en la actualidad muchas bóvedas se encuentran adosadas a él, lo cual representa un incumplimiento normativo y un riesgo sanitario, este es un aspecto que deberá incluirse en el acta de inspección sanitaria que la Secretaría entregará próximamente.

También menciona que la gestión de un gestor externo está directamente vinculada al PGIR (Plan de Gestión Integral de Residuos), que el cementerio aún no ha implementado, este plan debe ser actualizado y reportado periódicamente a la Secretaría, ya sea semestral o anualmente, según el tipo y la cantidad de residuos generados, hasta el momento, el cementerio no ha cumplido con esta obligación.

Añade que, con la nueva carta dirigida al CPG, es crucial comprender que todos los elementos que hayan estado en contacto con cuerpos, como restos humanos, no pueden ser tratados simplemente como residuos comunes para ser recogidos por el servicio de recolección regular de basuras, este procedimiento va en contra de las medidas establecidas en el Plan de Gestión Integral, que requiere un manejo especializado y seguro.

Insiste en la necesidad de contar con un Plan de Saneamiento adecuado, que incluya los cuatro programas básicos, los cuales aún no se han implementado, estas son actividades mínimas y relativamente fáciles de ejecutar, pero que son imprescindibles para cumplir con los estándares de salubridad y seguridad requeridos, lamentablemente, estos temas no se discutieron en la reunión anterior, pero espera que se aborden pronto.

7. COMPROMISOS

El ingeniero Andrés Santiago Contreras Eleuterio coordinador de CMGRD moderador de la presente reunión, una vez realizadas las diversas intervenciones de los diferentes participantes que estuvieron en esta importante reunión se llega a los siguientes compromisos:

COMPROMISOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLES**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
1	Decretar calamidad pública y urgencia manifiesta	CMGRD	A mayor brevedad
2	Realizar otro consejo para el Plan de Acción Especifico	CMGRD	A mayor brevedad
3	Medicina Legal proporcionar un concepto técnico para la exhumación	MEDICINA LEGAL	A mayor brevedad
	Concepto técnico de la UBPD sobre las labores que la entidad desarrollaría en marco del eventual traslado de los CNI dispuestos en el cementerio	UBPD	A mayor brevedad

Se anexa invitación a la reunión, listado de asistencia y evidencia fotográfica.

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

Invitación a la reunión

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asis, Putumayo 10 de Septiembre de 2024

OFI-OMGRD-266

PARA: ALCALDE MUNICIPAL, DELEGADO EAAAP, CORPOAMAZONIA, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, BOMBEROS, SEC.GOBIERNO, SEC. PLANEACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, SEC. DE INFRAESTRUCTURA, SEC.SALUD, POLICÍA, BATALLÓN DE INGENIEROS N° 27.

INVITADOS: COGRD

ASUNTO: Consejo Extraordinario de Riesgos.

Mediante la presente de manera atenta y respetuosa, se convoca al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre extraordinario, para tratar temas relacionados a las afectaciones que sucedieron en el antiguo cementerio "jardines de paz" el día sábado 07 de septiembre del 2024 en horas de las 7:30 pm, por el evento natural de lluvias acompañadas de fuertes vientos (vendaval), por lo cual se requiere de su valiosa participación.

Este encuentro se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en la siguiente fecha y hora

Fecha: Miércoles 11 Septiembre 2024
Hora: 10:00 AM
Lugar: Sala de Crisis Alcaldía Municipal tercer (3) piso.

Cordialmente,

ANDRES SANTIAGO CONTRERAS ELEUTERIO
Jefe Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó:	Juan Hanol López Pérez	Profesional de apoyo -OMGRD
Elaboró:	Geraldin Milena Pizarro Salazar	Apoyo a oficina - OMGRD

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hallamos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

Evidencia fotográfica





ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 de 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

Listado de Asistencia

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

Tema: Reunión Consejo Extraordinario de Riesgos.
Fecha: 11- Septiembre -2024
Hora: 10:00 Am

item	Nombres y apellidos	dependencia	Cargo	No. contacto	firma
1	My. Mario Justo Moreno	EJÉRCITO	OFICIAL TECNICA	3002089302	
2	Manuel Guzcales Diaz	S.S.D	P.A Salud Ambiental	3125457383	Manuel G.
3	Roberto Cananejo y	S. S. M	Tecnico	3115711308	
4	Cacal Cortes Portilla.	UBPD	Experto grado 4	3183849443	
5	Oscar Hernandez	Sec. Infraestructura	prof. juridico	3203153790	
6	Luz Benavides	Sec. Planeacion	Apoyo ambiental	3115224723	
7	Luis Eduardo Gallego	Sec. Infraestructura	Secretario Infraestr	3103378278	
8	Cindy Lizeth Muñoz G.	S Salud Municipal	P.A. Salud Amb	3112366953	
9	Wilfran Estacio Caicedo	Bomberos Puerto	CABO	3202428865	
10	Fernanda Moreno Bastidas	S. Gobierno P-Asis	Apoyo Administrativo SGM	3223950983	
11	Ana María Silva Valencia	Oficina jurídica	Jefe oficina jurídica y de contratación	3212263425	
12	Carlos Eduardo Vargas Gutiérrez	Secretaria de planeacion	Secretario de planeación	3118947315	
13	Carolina Lastra	Secretaria Salud	Sec. Salud	3142443332	
14	Marcela Uñia Meneo	Gobierno	Secretaria	3123001662	
15					

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 DE 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

8. FIN DE LA REUNIÓN

Se firma la presente acta por los integrantes y asistentes de esta reunión y se da por terminada siendo las 12:00 pm, en el Municipio de Puerto Asís, Putumayo, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

Para constancia se firma en Puerto Asís a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ O DELEGADO
Alcalde Municipal de Puerto Asís

ANDRES SANTIAGO CONTRERAS ELEUTERIO
Jefe Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

REPRESENTANTE O DELEGADO DE EMPRESA ACUEDUCTO ASEOY ALCANTARILLADO (EAAAP)

REPRESENTANTE DE CORPOAMAZONIA.

REPRESENTANTE O DELEGADO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

ACTA No 17, SEPTIEMBRE 11 DE 2024 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO

REPRESENTANTE O DELEGADO CRUZ ROJA COLOMBIANA

REPRESENTANTE O DELEGADO BOMBEROS

SECRETARIO DE GOBIERNO O SU DELEGADO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y MEDIO AMBIENTE O SU DELEGADO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA O SU DELEGADO

SECRETARIA DE SALUD O SU DELEGADO

COMANDANTE O DELEGADO DE POLICÍA

COMANDANTE O DELEGADO DE BATALLÓN DE INGENIEROS NO 27